



Oficina de Asistencia en Materia de Registro

Presentación de documentación

La presentación de documentación preferentemente se realizará través de la **Sede Electrónica** de la Universidad de Granada. Este medio de presentación es obligatorio para los miembros de la Comunidad Universitaria y, cuando la normativa de aplicación así lo disponga, para el resto de interesados que se relacionen con la Universidad de Granada .

Para otros casos, las personas interesadas podrán presentar documentación según se establece en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Guía rápida Registro

Guía para la obtención del Certificado Electrónico

Normativa

Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Granada

Personal

- José Carlos López Galindo
- José María Fernández Garrido
- José Manuel Cabello Martín

Horario de atención al usuario

- Mañanas: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- No es necesario pedir cita previa aunque si lo desea puede solicitarla [aquí](#).
- Información de contacto:
 - Hospital Real. Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 - Granada
 - Correo electrónico: [@email](#)



Patio de la Capilla, Hospital Real